Página 1 de 12 557508846	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- /DECAQ -29. 25

Florencia, 01 de septiembre 2023

Mayor
JOSE FERNANDO LEON AGUDELO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 2
Carrera 22 sur 26a - 21
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 85-7-20039-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**09/08/2023**	**Hasta**	**15/08/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-040879-DEUIL del 28/04/2023, el señor Mayor, JOSE FERNANDO LEON AGUDELO, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 2, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Patrullero PABLO ANDRES CASTRO ARAGON

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**

1. informe de supervisión del mes abril, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-059148-DECAQ del 12/07/2023
2. informe de supervisión del mes mayo, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-059150-DECAQ del 12/07/2023

3. informe de supervisión del mes junio, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-059158-DECAQ del 12/07/2023
4. informe de supervisión del mes julio, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-059150-DECAQ
5. informe de supervisión del mes agosto, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-074397-DECAQ

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**85-7-20039-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicio de laboratorio clínico básico y especializado en el ámbito ambulatorio, para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional pertenecientes a la regional de aseguramiento en salud no. 2, en el departamento del Caquetá
Contratista	LABORATORIO CLINICO NANCY SANDOVAL IPS S.A.S.
Representante legal	NANCY SANDOVAL RINCON
Valor inicial del contrato u orden de compra	SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO, para pagar los servicios correspondientes a la vigencia fiscal 2023
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO, para pagar los servicios correspondientes a la vigencia fiscal 2023
Plazo de ejecución inicial	El Plazo de Ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será hasta el día 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo primero que ocurra, a partir de la fecha de aprobación de garantías Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/04/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

557508846

10	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD: El contratista Cumple con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial Este aspecto será verificado con el auditor de garantía y calidad de la Regional de aseguramiento No. 2, en la visita técnica que se efectuará por parte del comité técnico	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
11	El contratista se ajusta a lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Lo anterior dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
12	El contratista dispondrá de un folleto informativo para todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con la siguiente información: Dirección y teléfonos (fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios. Horarios de atención para los usuarios. Modalidad para la asignación del servicio y/o visitas (telefónica y/o presencial). Entrega de copia de servicios prestados. Línea de atención a nuestros usuarios y proceso de quejas y reclamos.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
13	El contratista presento el modelo de prestación de servicios definido por el prestador	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
14	Para pruebas especializadas que requieran preparación especial el paciente asistirá a las instalaciones de la sede del laboratorio especializado del contratista, durante la vigencia del contrato, con la respectiva autorización para que le den la información necesaria y oportuna para no causar un inadecuado manejo del examen solicitado por el médico tratante.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
15	El contratista podrá contar con Red de apoyo clínico, de referencia y contra referencia acorde a lo dispuesto en la Resolución 3100 de 2019, para el procesamiento de exámenes e informe de resultados, que no se realizan en el Laboratorio, la toma de muestra de estos exámenes deberá ser realizada en las instalaciones del laboratorio contratado.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
16	El servicio de laboratorio clínico debe contar con: Mínimo Dos (2) unidades de Toma de muestras Unidad funcional de laboratorio clínico Módulos para la recepción de pacientes Sala de espera Equipos automatizados necesarios para los procedimientos que realicen.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
17	El contratista implementa programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde a lo establecido en el Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social.	Si X No	Cumple satisfactoriamente
18	El personal deberá contar con los elementos mínimos de protección personal y no deben constituir costos adicionales para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 - tales como: Guantes, tapabocas, batas, gafas, gorro. La utilización de los mismos se debe realizar según lo establecido en los Lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19. Bajo ninguna circunstancia se prestará el servicio en vestimenta distinta a la establecida para los auxiliares de enfermería; no se permitirá la prestación del servicio en ropa particular.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
19	El contratista GARANTIZA que cuenta con ambientes o áreas para el almacenamiento de dispositivos médicos e insumos, para el almacenamiento de equipos biomédicos y para el archivo de las historias clínicas y registros.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente

557508846

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- se verifica las condiciones técnicas, capacidad operativa para la prestación de servicios de laboratorio, indicando que las instalaciones cumplen con lo establecido en el contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	El contratista para la prestación del servicio objeto del presente proceso, contará con instalaciones las cuales deberán tener la correspondiente habilitación de la entidad territorial de salud para la prestación de los servicios de toma, procesamiento, lectura y entrega de resultados de exámenes de laboratorio y tenga habilitada las áreas. Las instalaciones deberán estar ubicadas exclusivamente en la ciudad de Florencia Caquetá. El servicio deberá garantizarse con oportunidad, accesibilidad, eficiencia y calidad, de acuerdo a como lo establece la normatividad vigente enmarcados en el Decreto 1011 del 2006.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
2	El contratista garantiza el funcionamiento de los equipos que serán utilizados para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, para lo cual deberá presentar contrato de mantenimiento de equipo necesario para la prestación del servicio con el cronograma de mantenimiento. Los equipos utilizados deben contar con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico - científico.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
3	El contratista GARANTIZA que cada reporte de la atención realizada tendrá la firma, sello con nombre claro, profesion y registro profesional del especialista No utilizar siglas, describir en forma completa los hallazgos	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
4	El contratista GARANTIZA que los exámenes efectuados cumplen los requisitos de calidad y confiabilidad según habilitación.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
5	El contratista GARANTIZA que asegura la prestación del servicio de lunes a viernes en horario de 06:00 horas hasta 18:00 horas.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
6	El contratista GARANTIZA que no se encuentran relacionados en el registro único de infractores ambientales RUIA	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
7	El contratista GARANTIZA el cumplimiento de la entrega de resultados oportunamente según lo indicado en el portafolio de su servicio y dentro de los términos máximos señalados en el contrato que se llegue a suscribir.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
8	La oportunidad de entrega de resultados será dentro de las 24 horas siguientes a la toma de la muestra, para exámenes de mediana y alta complejidad, será de acuerdo a lo establecido por el laboratorio según procesos y portafolio de exámenes 8 días hábiles.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
9	En caso de solicitar exámenes que no se encuentren dentro del Plan de Beneficios de SSMP o dentro de las condiciones técnicas requeridas, se podrán incluir durante la ejecución del contrato, exámenes o procedimientos que no hayan sido incluidos en el presente proceso, podrá ser realizado el mismo con previa cotización por parte del contratista, el cual no podrá exceder los precios del mercado y con el descuento estipulado en el contrato. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente

557508846

20	El contratista deberá realizar el registro en historia clínica de todas las atenciones y procedimientos realizados a los pacientes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y cumplirá con lo establecido en la Resolución 1995 de 1999, Resolución 00839 de 2017 y ley 2015 de 2020 en cuanto al manejo, conservación y custodia de la historia clínica. El contratista tendrá a cargo la retroalimentación y actualización de las historias clínicas, la cual deberá diligenciar con la información de los pacientes de forma clara, veraz y acertada. Adicionalmente, el contratista se obliga a registrar las novedades que se presenten con ocasion a la atencion prestada por ésta. En virtud de lo anterior, deberá responder ante la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 – por inexactitudes, confusiones, datos incorrectos y no actualizados, así como las demás inconsistencias que conlleven a error a la entidad contratante o a cualquier tercero.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
21	El contratista prestará única y exclusivamente el servicio dispuesto mediante autorización emitida de forma digital por parte del sistema SISAP web por parte del encargado de referencia y Contrareferencia y/o supervisor del contrato o quien haga sus veces.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
22	Los procedimientos deben realizarse según la orden médica en cuanto a cantidad, temporalidad y calidad.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
23	Prestar en forma continua y permanente los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad, calidad y solidaridad.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
24	IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO: En cumplimiento a la Resolución 1164 de 2002 y Decreto 351 de 2014, el contratista cuenta con el plan de gestión integral de residuos sólidos generados en atención de la salud y otras actividades (PGIRASA).	Si X No___	Cumple satisfactoriamente

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades, dando por finalizado en el mes de junio sin ninguna petición queja o reclamo, es de anotar que la facturación del mes de julio se encuentra en auditoria.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido dos (2) meses y dos (2) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando seis (6) meses para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única - Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2, y asignación del turno para pago respectivo, acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. Respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen; la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

557508886

Los documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única - Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se asignará turno y número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

La factura debe cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo No. 5 de la Resolución 4331 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Los soportes de las facturas se presentarán legajados en carpeta 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote máximo 250 folios por carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo General de la Nación, anexando copia del contrato.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los primeros dos (2) días hábiles del mes subsiguiente a la emisión de la factura, esta con los soportes RIPS, formato en Excel de la siguiente información en el siguiente orden: número de factura, fecha de la factura, fecha de prestación del servicio, nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, procedimiento y valor facturado, el RAS técnico económico, con el fin de radicar la factura en la ventanilla única de radicación.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato.

EL RAS SOLO SERÁ EXPEDIDO SI EL CONTRATISTA HA CARGADO LÁ FACTURAS A LA PLATAFORMA SECOP II.

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA FACTURA:

La radicación de la factura de venta o factura electrónica, si está obligado por legislación tributaria, que cumpla con los requisitos establecidos en el Código de Comercio (arts. 621, 774 y demás concordantes) y Estatuto Tributario (arts. 616 – 1, 617 y conexos) y lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 09 DE 2020 " LINEAMIENTOS PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DEL ESTADO", impresa y en medio magnética de los servicios prestados, o el documento equivalente, se debe hacer dentro de los CINCO (05) primeros días calendario del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura conforme al código de comercio (por usuario).
- Autorización original emitida por la oficina de referencia y contrarreferencia
- Comprobante de recibido del servicio firmado por el usuario y/o acudiente.

557508846

- Certificación bancaria

DOCUMENTOS ADICIONALES A LA CUENTA DE COBRO.

- Fotocopia del documento de identidad del usuario.
- Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo establecido en la normatividad vigente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2., por inconsistencias como la mala liquidación frente a los valores entre el contrato y la factura o la suma de la misma, LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

Las facturas a entregar por parte del prestador del servicio deben cumplir con lo dispuesto en las Resoluciones 000042 y 000094 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Las Facturas deben estar sistematizadas en el módulo SISAP WEB de la Policía Nacional, el cual generara un número pre radicado presentar impreso (código de verificación), la entidad ingresara al módulo de validación en la dirección; URL para el ingreso de las IPS al módulo de cuentas médicas SISAP WEB. https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx con usuario y contraseña suministrado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, Oficina Central de cuentas; se anexa guía de instrucción para el manejo técnico. La entidad que aún no cuente con usuario y contraseña para el ingreso a la plataforma deberá enviar la siguiente información al correo electrónico decaq.upres@policia.gov.co en el caso de Caquetá con los datos del funcionario encargado de facturar y validar los RIPS.

MUNICIPIO	ENTIDAD	CC	RESPONSABLE RIPS	USUARIO	CONTRASEÑA	TEL FIJO	CELULAR	COD HABILITACION	CORREO ELECTRONICO

Las facturas deben estar dirigidas a la **Regional de Aseguramiento en Salud Número 2**, con **NIT: 900.419.719-1.**

El CD con la información de los RIPS de igual forma debe llegar anexo a la factura.

Una vez estén radicadas en el módulo, las facturas físicas deben traer el pre-radicado impreso como tapa de las facturas a entregar.

Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. *Por lo anterior es importante* mencionar la responsabilidad del Unidad prestadora de salud Caquetá en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de

contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoria de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla Única - central de cuentas de cada unidad (Regional de Aseguramiento en Salud N°2), tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según los tiempos estipulados en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÀGRAFO 3: CONCILIACION DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional o UPRES, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al Decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica, con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZON SOCIAL: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2
NIT No.: **900.419.719-1.**
DIRECCION: CRA 22 SUR No 26ª-21 Barrio Fronteras del Milenio
TELEFONO: 8630065 EXT 6419
CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD **PCI: 16-01-02-041**

- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeracion consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.

557508846

- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.**

- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura **NOTA O OBSERVACIONES** la entidad debe digitar los siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad **PCI** a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma sin espacios, según ej. Adjunto
 #$16-01-02-041;85-7-20019-22;correo supervisor#$

- ***Nota importante:*** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML).



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-041;85-7-20033-22;pepito.perez@correo.policia.gov.co

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2, factura original con sus respectivos soportes originales y firmado a que haya lugar.

CAUSALES DE NO PAGO:

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 y la central de autorizaciones de referencia Nacional de la Dirección de Sanidad.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de Referencia y Contrarreferencia, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747/2007.
- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes ***cinco días a su ocurrencia***, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de salud derivados del evento adverso. (Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 Reporte de Incidentes y Eventos Adversos.
- Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del Plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (SSPN), cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

557508846

- El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019
- Expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).
- El incumplimiento del Prestador del Servicio de Salud de la Red externa, no realice el cargue de los **Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)** en el módulo de radicación cuentas médicas de la Dirección de Sanidad, (RECUM).

NOTA - PLATAFORMA SECOP II: El contratista deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago.

NOTA: Teniendo en cuenta la implementación de la segunda generación del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), se requiere que la facturación sea cargada al sistema con el fin de que se ejecute dentro de la misma y que posibilité su pago y futura liquidación una vez terminado, teniendo en cuenta que por defecto la Plataforma está configurada para debitar de la cuantía total los pagos parciales radicados.

EL PAGO SE HARÁ A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO: LABORATORIO CLINICO NANCY SANDOVAL IPS S.A.S.
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 46658046835
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$60.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$60.000.000,00	100%
Valor total facturado	$60.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 2.886.381,00	4.8%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 0	0.0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 12 de julio del 2023	$26.670.100,00	Del 06/05/2023 al 30/06/2023	$26.670.100,00	LBN-3066	$26.670.100,00	0	$26.670.100,00

55750884

GS-2023-074684-DECAQ

02 del 29 de julio del 2023	$ 17.777.440,00	Del 01/07/2023 al 31/07/2023	$ 17.777.440,00	LBN3311	$ 17.777.440,00	0	$ 17.777.440,00
03 del 24 de agosto del 2023	$12.66.079.00	Del 04/07/2023 al 31/07/2023	$12.66.079.00	LBN3515	$12.666.079.00	0	En proceso de pago
04 del 1 de septiembre del 2023	$2.886.381.00	Del 09/08/2023 al 15/08/2023	2.886.381.00	LBN3646	$12.666.079.00	0	En proceso de pago

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

El Contratista ha prestado en forma oportuna los servicios a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional Departamento de Caquetá de acuerdo con la orden de servicios expedida por las autorizaciones debidamente diligenciadas

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Patrullero PABLO ANDRES CASTRO ARAGON
Responsable jefe Planeación Unidad Prestadora de Salud Caquetá
Supervisor Contrato No. 85-7-20039-23
Correo electrónico: decaq.upres@policia.gov.co
No. Celular: 3133841523

557508846

GS-2023-074684-DECAQ

Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Florencia, 01 de septiembre
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 2
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: x Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**85-7-20039-23**
Constancia de recibido No.	4
Contratista:	LABORATORIO CLINICO NANCY SANDOVAL IPS SAS
NIT del contratista:	900.342.268-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO BASICO Y ESPECIALIZADO EN EL AMBITO AMBULATORIO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO, para pagar los servicios correspondientes a la vigencia fiscal 2023
Plazo de ejecución:	El Plazo de Ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será hasta el día 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo primero que ocurra, a partir de la fecha de aprobación de garantías Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A.

557508846

Página 2 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Lugar de ejecución y/o entrega	Florencia Caquetá
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Patrullero PABLO ANDRES CASTRO ARAGON Supervisor del Contrato
Fecha de entrega certificada:	Del: 09/08/2023 Al: 15/08/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	
Acta de recepción de bienes	N/A

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES 2	16	prestación de servicios de laboratorio clínico básico y especializados	$ $ 2.886.381,00	$ 2.886.381,00	0	$ 2.886.381,00

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION (DILIGENCIAR PARA URGENCIA)	NOMBRE PACIENTE	VR. GLOSA INICIAL	VR. A PAGAR
1	LBN3646	9/08/2023	1/08/2023	UNI LEONOR	$ -	15.013,00
2	LBN3647	9/08/2023	1/08/2023	ESPAÑA CAMPOS MARIA JOSE	$ -	13.589,00
3	LBN3648	9/08/2023	1/08/2023	VALENZUELA SALAZAR FREDY	$ -	20.373,00
4	LBN3650	9/08/2023	1/08/2023	CORTES GALLEGO MARIA PAULA	$ -	84.939,00
5	LBN3651	9/08/2023	1/08/2023	VIDAL GOMEZ LINDA CATERINE	$ -	33.002,00
6	LBN3652	9/08/2023	1/08/2023	GUEVARA MANRIQUE DIANA ESMERALDA	$ -	41.693,00
7	LBN3654	9/08/2023	1/08/2023	BARRERO ROJAS KARLA STPHANIER	$ -	157.071,00
8	LBN3653	9/08/2023	1/08/2023	DIAZ TOVAR YENNY CONSTANZA	$ -	60.802,00
9	LBN3655	9/08/2023	2/08/2023	CASTILLO PENNA SERGIO ANDRES	$ -	67.911,00
10	LBN3656	9/08/2023	2/08/2023	ZUBIETA JOHN FREDY	$ -	50.044,00

557508846

11	LBN3657	9/08/2023	2/08/2023	ACOSTA MARIN DORA LIGIA	$ -	39.242,00
12	LBN3658	9/08/2023	2/08/2023	DUARTE UCROS LEONARDO	$ -	64.662,00
13	LBN3659	9/08/2023	2/08/2023	BERNAL BARBOSA FLOR MARINA	$ -	14.596,00
14	LBN3660	9/08/2023	2/08/2023	APACHE TRIANA JORGE ENRIQUE	$ -	86.571,00
15	LBN3661	9/08/2023	2/08/2023	PEREZ BOTACHE EMILCE	$ -	62.798,00
16	LBN3662	9/08/2023	2/08/2023	CAMPEROS VARGAS DERLY ALEXANDRA	$ -	14.596,00
17	LBN3663	9/08/2023	2/08/2023	CRUZ OLAYA CLEMENTINA	$ -	106.604,00
18	LBN3664	9/08/2023	3/08/2023	BARACALDO ORDOÑEZ GLEN JEFFREY	$ -	41.512,00
19	LBN3665	9/08/2023	3/08/2023	MELO AROS MANUEL STEBAN	$ -	36.487,00
20	LBN3666	9/08/2023	3/08/2023	PAEZ CANTERO LINA MARCELA	$ -	92.656,00
21	LBN3667	9/08/2023	3/08/2023	GOMEZ ROPERO RUTH MARIA	$ -	38.857,00
22	LBN3668	9/08/2023	3/08/2023	ALIRIO RODRIGUEZ JOSE	$ -	33.156,00
23	LBN3669	9/08/2023	3/08/2023	GUTIERREZ VIEDA SALOME LUCIANA	$ -	97.059,00
24	LBN3670	9/08/2023	3/08/2023	TRIANA CRUZ HEILEEN ZHARICH	$ -	41.951,00
25	LBN3671	9/08/2023	3/08/2023	MENDEZ GALINDO SARA ALEJANDRA	$ -	23.750,00
26	LBN3672	9/08/2023	3/08/2023	ARTUNDUAGA SEGURA JEISSON ARIEL	$ -	98.729,00
27	LBN3673	9/08/2023	3/08/2023	RODRIGUEZ CALDERON FANNY	$ -	232.457,00
28	LBN3674	9/08/2023	3/08/2023	BOHORQUEZ RODRIGUEZ JOSE ALPIDIO	$ -	151.442,00
29	LBN3675	9/08/2023	3/08/2023	SALAZAR MONTES EDGAR REINEL	$ -	146.185,00
30	LBN3676	9/08/2023	3/08/2023	SERRATO RAMIREZ MARIA ALEJANDRA	$ -	14.596,00
31	LBN3677	9/08/2023	3/08/2023	PEDRAZA QUEZADA HENRY GIOVANNY	$ -	578.550,00
32	LBN3678	9/08/2023	4/08/2023	COTACIO CORREA VALERY ISABELLA	$ -	9.561,00
33	LBN3679	9/08/2023	4/08/2023	MEDINA RAMIREZ MARYI LORENA	$ -	68.727,00
34	LBN3680	9/08/2023	4/08/2023	NOREÑA TOVAR OMNER	$ -	113.116,00

557508846

35	LBN3681	15/08/2023	14/08/2023	DIAZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	$ -	104.084,00
TOTAL					**$ -**	**$ 2.886.381,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

- El Contratista ha prestado en forma oportuna los servicios a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional Departamento de Caquetá de acuerdo con la orden de servicios expedida por las autorizaciones debidamente diligenciadas.
- El Contratista viene cumpliendo cabalmente con las obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, anexando la Planilla.
- El Contratista cuenta con excelentes instalaciones y presta oportunamente los servicios de toma, procesamiento, lectura y entrega de resultados de exámenes de laboratorio.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	El contratista para la prestación del servicio objeto del presente proceso, contará con instalaciones las cuales deberán tener la correspondiente habilitación de la entidad territorial de salud para la prestación de los servicios de toma, procesamiento, lectura y entrega de resultados de exámenes de laboratorio y tenga habilitada las áreas. Las instalaciones deberán estar ubicadas exclusivamente en la ciudad de Florencia Caquetá. El servicio deberá garantizarse con oportunidad, accesibilidad, eficiencia y calidad, de acuerdo a como lo establece la normatividad vigente enmarcados en el Decreto 1011 del 2006.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
2	El contratista garantiza el funcionamiento de los equipos que serán utilizados para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, para lo cual deberá presentar contrato de mantenimiento de equipo necesario para la prestación del servicio con el cronograma de mantenimiento. Los equipos utilizados deben contar con las condiciones técnicas de calidad y soporte tecnico - cientifico.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
3	El contratista GARANTIZA que cada reporte de la atención realizada tendrá la firma, sello con nombre claro, profesión y registro profesional del especialista No utilizar siglas, describir en forma completa los hallazgos	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
4	El contratista GARANTIZA que los exámenes efectuados cumplen los requisitos de calidad y confiabilidad según habilitación.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
5	El contratista GARANTIZA que asegura la prestación del servicio de lunes a viernes en horario de 06:00 horas hasta 18:00 horas.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
6	El contratista GARANTIZA que no se encuentran relacionados en el registro único de infractores ambientales RUIA	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
7	El contratista GARANTIZA el cumplimiento de la entrega de resultados oportunamente según lo indicado en el portafolio de su servicio y dentro de los términos máximos señalados en el contrato que se llegue a suscribir.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente

557508846

8	La oportunidad de entrega de resultados será dentro de las 24 horas siguientes a la toma de la muestra, para exámenes de mediana y alta complejidad, será de acuerdo a lo establecido por el laboratorio según procesos y portafolio de exámenes 8 días hábiles.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
9	En caso de solicitar exámenes que no se encuentren dentro del Plan de Beneficios de SSMP o dentro de las condiciones técnicas requeridas, se podrán incluir durante la ejecución del contrato, exámenes o procedimientos que no hayan sido incluidos en el presente proceso, podrá ser realizado el mismo con previa cotización por parte del contratista, el cual no podrá exceder los precios del mercado y con el descuento estipulado en el contrato. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
10	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD: El contratista Cumple con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial Este aspecto será verificado con el auditor de garantía y calidad de la Regional de aseguramiento No. 2, en la visita técnica que se efectuará por parte del comité técnico	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
11	El contratista se ajusta a lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Lo anterior dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
12	El contratista dispondrá de un folleto informativo para todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con la siguiente información: Dirección y teléfonos (fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios. Horarios de atención para los usuarios. Modalidad para la asignación del servicio y/o visitas (telefónica y/o presencial). Entrega de copia de servicios prestados. Línea de atención a nuestros usuarios y proceso de quejas y reclamos.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
13	El contratista presento el modelo de prestación de servicios definido por el prestador	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
14	Para pruebas especializadas que requieran preparación especial el paciente asistirá a las instalaciones de la sede del laboratorio especializado del contratista, durante la vigencia del contrato, con la respectiva autorización para que le den la información necesaria y oportuna para no causar un inadecuado manejo del examen solicitado por el médico tratante.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
15	El contratista podrá contar con Red de apoyo clínico, de referencia y contra referencia acorde a lo dispuesto en la Resolución 3100 de 2019, para el procesamiento de exámenes e informe de resultados, que no se realizan en el Laboratorio, la toma de muestra de estos exámenes deberá ser realizada en las instalaciones del laboratorio contratado.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
16	El servicio de laboratorio clínico debe contar con: Mínimo Dos (2) unidades de Toma de muestras Unidad funcional de laboratorio clínico Módulos para la recepción de pacientes Sala de espera	Si X No___	Cumple satisfactoriamente

557508846

	Equipos automatizados necesarios para los procedimientos que realicen.		
17	El contratista implementa programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde a lo establecido en el Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
18	El personal deberá contar con los elementos mínimos de protección personal y no deben constituir costos adicionales para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 - tales como: Guantes, tapabocas, batas, gafas, gorro. La utilización de los mismos se debe realizar según lo establecido en los Lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19. Bajo ninguna circunstancia se prestará el servicio en vestimenta distinta a la establecida para los auxiliares de enfermería; no se permitirá la prestación del servicio en ropa particular.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
19	El contratista GARANTIZA que cuenta con ambientes o áreas para el almacenamiento de dispositivos médicos e insumos, para el almacenamiento de equipos biomédicos y para el archivo de las historias clínicas y registros.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
20	El contratista deberá realizar el registro en historia clínica de todas las atenciones y procedimientos realizados a los pacientes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y cumplirá con lo establecido en la Resolución 1995 de 1999, Resolución 00839 de 2017 y ley 2015 de 2020 en cuanto al manejo, conservación y custodia de la historia clínica. El contratista tendrá a cargo la retroalimentación y actualización de las historias clínicas, la cual deberá diligenciar con la información de los pacientes de forma clara, veraz y acertada. Adicionalmente, el contratista se obliga a registrar las novedades que se presenten con ocasión a la atención prestada por ésta. En virtud de lo anterior, deberá responder ante la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 – por inexactitudes, confusiones, datos incorrectos y no actualizados, así como las demás inconsistencias que conlleven a error a la entidad contratante o a cualquier tercero.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
21	El contratista prestará única y exclusivamente el servicio dispuesto mediante autorización emitida de forma digital por parte del sistema SISAP web por parte del encargado de referencia y Contrareferencia y/o supervisor del contrato o quien haga sus veces.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
22	Los procedimientos deben realizarse según la orden médica en cuanto a cantidad, temporalidad y calidad.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
23	Prestar en forma continua y permanente los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad, calidad y solidaridad.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
24	IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO: En cumplimiento a la Resolución 1164 de 2002 y Decreto 351 de 2014, el contratista cuenta con el plan de gestión integral de residuos sólidos generados en atención de la salud y otras actividades (PGIRASA).	Si X No___	Cumple satisfactoriamente

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Patrullero **PABLO ANDRES CASTRO ARAGON**
Responsable Planeación Unidad Prestadora de Salud Caquetá

Pagina 1 de 1	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR	POLICÍA NACIONAL
Código: 1AR-FR-0029		
Fecha: 14-12-2012	CONTROL CUENTAS AUDITORIA MEDICA	
Versión: 0		

CONTRATO [X] URGENCIA []

RELACION DE FACTURAS DESERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO NANCY SANDOVAL IPS S.A.S NIT 900342268-9 PARA PAGO POR CONTRATO No. 85-7-20039-23

No. RADICACION 3158 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS.CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DEL CONTRATO No. 85-7-20039-23 Y LOS VALORES FACTURADOS (NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1.996/CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO), VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION (DILIGENCIAR PARA URGENCIA)	NOMBRE PACIENTE	No.IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	VR. GLOSA INICIAL	VR. A PAGAR	MOTIVO GLOSA
1	LBN3646	9/08/2023	1/08/2023	UNI LEONOR	26615767	Z017	$ 45,013.00	$ -	45,013.00	SIN OBJECION
2	LBN3647	9/08/2023	1/08/2023	ESPAÑA CAMPOS MARIA JOSE	1118378948	Z017	$ 13,589.00	$ -	13,589.00	SIN OBJECION
3	LBN3648	9/08/2023	1/08/2023	VALENZUELA SALAZAR FREDY	12235853	Z017	$ 20,373.00	$ -	20,373.00	SIN OBJECION
4	LBN3650	9/08/2023	1/08/2023	CORTES GALLEGO MARIA PAULA	1193090074	Z017	$ 84,939.00	$ -	84,939.00	SIN OBJECION
5	LBN3651	9/08/2023	1/08/2023	VIDAL GOMEZ LINDA CATERINE	1117506521	Z017	$ 33,002.00	$ -	33,002.00	SIN OBJECION
6	LBN3652	9/08/2023	1/08/2023	GUEVARA MANRIQUE DIANA ESMERALDA	1117499592	Z017	$ 41,693.00	$ -	41,693.00	SIN OBJECION
7	LBN3654	9/08/2023	1/08/2023	BARRERO ROJAS KARLA STPHANIER	1061795281	Z017	$ 157,071.00	$ -	157,071.00	SIN OBJECION
8	LBN3653	9/08/2023	1/08/2023	DIAZ TOVAR YENNY CONSTANZA	40613865	Z017	$ 60,802.00	$ -	60,802.00	SIN OBJECION
9	LBN3655	9/08/2023	2/08/2023	CASTILLO PENNA SERGIO ANDRES	1117540786	Z017	$ 67,911.00	$ -	67,911.00	SIN OBJECION
10	LBN3656	9/08/2023	2/08/2023	ZUBIETA JOHN FREDY	17390745	Z017	$ 50,044.00	$ -	50,044.00	SIN OBJECION
11	LBN3657	9/08/2023	2/08/2023	ACOSTA MARIN DORA LIGIA	28565055	Z017	$ 39,242.00	$ -	39,242.00	SIN OBJECION
12	LBN3658	9/08/2023	2/08/2023	DUARTE UCROS LEONARDO	72266414	Z017	$ 64,662.00	$ -	64,662.00	SIN OBJECION
13	LBN3659	9/08/2023	2/08/2023	BERNAL BARBOSA FLOR MARINA	40761594	Z017	$ 14,596.00	$ -	14,596.00	SIN OBJECION
14	LBN3660	9/08/2023	2/08/2023	APACHE TRIANA JORGE ENRIQUE	16190975	Z017	$ 86,571.00	$ -	86,571.00	SIN OBJECION
15	LBN3661	9/08/2023	2/08/2023	PEREZ BOTACHE EMILCE	40782052	Z017	$ 62,798.00	$ -	62,798.00	SIN OBJECION
16	LBN3662	9/08/2023	2/08/2023	CAMPEROS VARGAS DERLY ALEXANDRA	1117490467	Z017	$ 14,596.00	$ -	14,596.00	SIN OBJECION
17	LBN3663	9/08/2023	2/08/2023	CRUZ OLAYA CLEMENTINA	40770762	Z017	$ 106,604.00	$ -	106,604.00	SIN OBJECION
18	LBN3664	9/08/2023	3/08/2023	BARACALDO ORDOÑEZ GLEN JEFFREY	80002061	Z017	$ 41,512.00	$ -	41,512.00	SIN OBJECION
19	LBN3665	9/08/2023	3/08/2023	MELO AROS MANUEL STEBAN	1117944306	Z017	$ 36,487.00	$ -	36,487.00	SIN OBJECION
20	LBN3666	9/08/2023	3/08/2023	PAEZ CANTERO LINA MARCELA	1117505903	Z017	$ 92,656.00	$ -	92,656.00	SIN OBJECION
21	LBN3667	9/08/2023	3/08/2023	GOMEZ ROPERO RUTH MARIA	28687439	Z017	$ 38,857.00	$ -	38,857.00	SIN OBJECION

GS-2023-074684-DECAQ

22	LBN3668	9/08/2023	3/08/2023	ALIRIO RODRIGUEZ JOSE	12136924	Z017	$ 33,156.00	$ -	33,156.00	SIN OBJECION
23	LBN3669	9/08/2023	3/08/2023	GUTIERREZ VIEDA SALOME LUCIANA	1117943030	Z017	$ 97,059.00	$ -	97,059.00	SIN OBJECION
24	LBN3670	9/08/2023	3/08/2023	TRIANA CRUZ HEILEEN ZHARICH	1118374547	Z017	$ 41,951.00	$ -	41,951.00	SIN OBJECION
25	LBN3671	9/08/2023	3/08/2023	MENDEZ GALINDO SARA ALEJANDRA	1080932392	Z017	$ 23,750.00	$ -	23,750.00	SIN OBJECION
26	LBN3672	9/08/2023	3/08/2023	ARTUNDUAGA SEGURA JEISSON ARIEL	1077848142	Z017	$ 98,729.00	$ -	98,729.00	SIN OBJECION
27	LBN3673	9/08/2023	3/08/2023	RODRIGUEZ CALDERON FANNY	40764264	Z017	$ 232,457.00	$ -	232,457.00	SIN OBJECION
28	LBN3674	9/08/2023	3/08/2023	BOHORQUEZ RODRIGUEZ JOSE ALPIDIO	3105333	Z017	$ 151,442.00	$ -	151,442.00	SIN OBJECION
29	LBN3675	9/08/2023	3/08/2023	SALAZAR MONTES EDGAR REINEL	1121216424	Z017	$ 146,185.00	$ -	146,185.00	SIN OBJECION
30	LBN3676	9/08/2023	3/08/2023	SERRATO RAMIREZ MARIA ALEJANDRA	1086224957	Z017	$ 14,596.00	$ -	14,596.00	SIN OBJECION
31	LBN3677	9/08/2023	3/08/2023	PEDRAZA QUEZADA HENRY GIOVANNY	1102366465	Z017	$ 578,550.00	$ -	578,550.00	SIN OBJECION
32	LBN3678	9/08/2023	4/08/2023	COTACIO CORREA VALERY ISABELLA	1118381519	Z017	$ 9,561.00	$ -	9,561.00	SIN OBJECION
33	LBN3679	9/08/2023	4/08/2023	MEDINA RAMIREZ MARYI LORENA	40692677	Z017	$ 68,727.00	$ -	68,727.00	SIN OBJECION
34	LBN3680	9/08/2023	4/08/2023	NOREÑA TOVAR OMNER	1116203188	Z017	$ 113,116.00	$ -	113,116.00	SIN OBJECION
35	LBN3681	15/08/2023	14/08/2023	DIAZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	1007399430	Z017	$ 104,084.00	$ -	104,084.00	SIN OBJECION
				TOTAL			**$ 2,886,381.00**	**$ -**	**$ 2,886,381.00**	

Elaborado Por:

Dra. MARTHA LILIANA ESPINEL GARNICA
MDE AUDITOR DE CUENTAS UPRES DECAQ

Recibido Por:

Grado y Cargo, Nombres y Apellidos

GS-2023-074684-DECAQ

557588846

Pagina 1 de 1	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR	POLICÍA NACIONAL
Código: 1AR-FR-0029		
Fecha: 14-12-2012	CONTROL CUENTAS AUDITORIA MEDICA	
Versión: 0		

CONTRATO [X] URGENCIA []

RELACION DE FACTURAS DESERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO NANCY SANDOVAL IPS S.A.S NIT 900342268-9 PARA PAGO POR CONTRATO No. 85-7-20039-23

No. RADICACION 3158 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS.CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DEL CONTRATO No. 85-7-20039-23 Y LOS VALORES FACTURADOS (NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1.996/CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO), VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION (DILIGENCIAR PARA URGENCIA)	NOMBRE PACIENTE	No.IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	VR. GLOSA INICIAL	VR. A PAGAR	MOTIVO GLOSA
1	LBN3646	9/08/2023	1/08/2023	UNI LEONOR	26615767	Z017	$ 45,013.00	$ -	45,013.00	SIN OBJECION
2	LBN3647	9/08/2023	1/08/2023	ESPAÑA CAMPOS MARIA JOSE	1118378948	Z017	$ 13,589.00	$ -	13,589.00	SIN OBJECION
3	LBN3648	9/08/2023	1/08/2023	VALENZUELA SALAZAR FREDY	12235853	Z017	$ 20,373.00	$ -	20,373.00	SIN OBJECION
4	LBN3650	9/08/2023	1/08/2023	CORTES GALLEGO MARIA PAULA	1193090074	Z017	$ 84,939.00	$ -	84,939.00	SIN OBJECION
5	LBN3651	9/08/2023	1/08/2023	VIDAL GOMEZ LINDA CATERINE	1117506521	Z017	$ 33,002.00	$ -	33,002.00	SIN OBJECION
6	LBN3652	9/08/2023	1/08/2023	GUEVARA MANRIQUE DIANA ESMERALDA	1117499592	Z017	$ 41,693.00	$ -	41,693.00	SIN OBJECION
7	LBN3654	9/08/2023	1/08/2023	BARRERO ROJAS KARLA STPHANIER	1061795281	Z017	$ 157,071.00	$ -	157,071.00	SIN OBJECION
8	LBN3653	9/08/2023	1/08/2023	DIAZ TOVAR YENNY CONSTANZA	40613865	Z017	$ 60,802.00	$ -	60,802.00	SIN OBJECION
9	LBN3655	9/08/2023	2/08/2023	CASTILLO PENNA SERGIO ANDRES	1117540786	Z017	$ 67,911.00	$ -	67,911.00	SIN OBJECION
10	LBN3656	9/08/2023	2/08/2023	ZUBIETA JOHN FREDY	17390745	Z017	$ 50,044.00	$ -	50,044.00	SIN OBJECION
11	LBN3657	9/08/2023	2/08/2023	ACOSTA MARIN DORA LIGIA	28565055	Z017	$ 39,242.00	$ -	39,242.00	SIN OBJECION
12	LBN3658	9/08/2023	2/08/2023	DUARTE UCROS LEONARDO	72266414	Z017	$ 64,662.00	$ -	64,662.00	SIN OBJECION
13	LBN3659	9/08/2023	2/08/2023	BERNAL BARBOSA FLOR MARINA	40761594	Z017	$ 14,596.00	$ -	14,596.00	SIN OBJECION
14	LBN3660	9/08/2023	2/08/2023	APACHE TRIANA JORGE ENRIQUE	16190975	Z017	$ 86,571.00	$ -	86,571.00	SIN OBJECION
15	LBN3661	9/08/2023	2/08/2023	PEREZ BOTACHE EMILCE	40782052	Z017	$ 62,798.00	$ -	62,798.00	SIN OBJECION
16	LBN3662	9/08/2023	2/08/2023	CAMPEROS VARGAS DERLY ALEXANDRA	1117490467	Z017	$ 14,596.00	$ -	14,596.00	SIN OBJECION
17	LBN3663	9/08/2023	2/08/2023	CRUZ OLAYA CLEMENTINA	40770762	Z017	$ 106,604.00	$ -	106,604.00	SIN OBJECION
18	LBN3664	9/08/2023	3/08/2023	BARACALDO ORDOÑEZ GLEN JEFFREY	80002061	Z017	$ 41,512.00	$ -	41,512.00	SIN OBJECION
19	LBN3665	9/08/2023	3/08/2023	MELO AROS MANUEL STEBAN	1117944306	Z017	$ 36,487.00	$ -	36,487.00	SIN OBJECION
20	LBN3666	9/08/2023	3/08/2023	PAEZ CANTERO LINA MARCELA	1117505903	Z017	$ 92,656.00	$ -	92,656.00	SIN OBJECION
21	LBN3667	9/08/2023	3/08/2023	GOMEZ ROPERO RUTH MARIA	28687439	Z017	$ 38,857.00	$ -	38,857.00	SIN OBJECION

GS-2023-074684-DECAQ

22	LBN3668	9/08/2023	3/08/2023	ALIRIO RODRIGUEZ JOSE	12136924	Z017	$ 33,156.00	$ -	33,156.00	SIN OBJECION
23	LBN3669	9/08/2023	3/08/2023	GUTIERREZ VIEDA SALOME LUCIANA	1117943030	Z017	$ 97,059.00	$ -	97,059.00	SIN OBJECION
24	LBN3670	9/08/2023	3/08/2023	TRIANA CRUZ HEILEEN ZHARICH	1118374547	Z017	$ 41,951.00	$ -	41,951.00	SIN OBJECION
25	LBN3671	9/08/2023	3/08/2023	MENDEZ GALINDO SARA ALEJANDRA	1080932392	Z017	$ 23,750.00	$ -	23,750.00	SIN OBJECION
26	LBN3672	9/08/2023	3/08/2023	ARTUNDUAGA SEGURA JEISSON ARIEL	1077848142	Z017	$ 98,729.00	$ -	98,729.00	SIN OBJECION
27	LBN3673	9/08/2023	3/08/2023	RODRIGUEZ CALDERON FANNY	40764264	Z017	$ 232,457.00	$ -	232,457.00	SIN OBJECION
28	LBN3674	9/08/2023	3/08/2023	BOHORQUEZ RODRIGUEZ JOSE ALPIDIO	3105333	Z017	$ 151,442.00	$ -	151,442.00	SIN OBJECION
29	LBN3675	9/08/2023	3/08/2023	SALAZAR MONTES EDGAR REINEL	1121216424	Z017	$ 146,185.00	$ -	146,185.00	SIN OBJECION
30	LBN3676	9/08/2023	3/08/2023	SERRATO RAMIREZ MARIA ALEJANDRA	1086224957	Z017	$ 14,596.00	$ -	14,596.00	SIN OBJECION
31	LBN3677	9/08/2023	3/08/2023	PEDRAZA QUEZADA HENRY GIOVANNY	1102366465	Z017	$ 578,550.00	$ -	578,550.00	SIN OBJECION
32	LBN3678	9/08/2023	4/08/2023	COTACIO CORREA VALERY ISABELLA	1118381519	Z017	$ 9,561.00	$ -	9,561.00	SIN OBJECION
33	LBN3679	9/08/2023	4/08/2023	MEDINA RAMIREZ MARYI LORENA	40692677	Z017	$ 68,727.00	$ -	68,727.00	SIN OBJECION
34	LBN3680	9/08/2023	4/08/2023	NOREÑA TOVAR OMNER	1116203188	Z017	$ 113,116.00	$ -	113,116.00	SIN OBJECION
35	LBN3681	15/08/2023	14/08/2023	DIAZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	1007399430	Z017	$ 104,084.00	$ -	104,084.00	SIN OBJECION
				TOTAL			**$ 2,886,381.00**	**$ -**	**$ 2,886,381.00**	

Elaborado Por: Dra. MARTHA LILIANA ESPINEL GARNICA
MDE AUDITOR DE CUENTAS UPRES DECAQ

Recibido Por: _____
Grado y Cargo, Nombres y Apellidos

GS-2023-074684-DECAQ

GS-2023-074684-DECAQ

Pagina: 1 de 1 Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICÍA NACIONAL

Radicado GECOP No. NA

Grado
Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta
Cargo del funcionario

TURNO No. 3158

No. SISCO:		No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):	3158
No. CONTRATO:	85-7-20039-23	FECHA DE RECIBIDO :	23-ago-23
VALOR PAGO:	2,886,381.00	NUMERO DE RADICADO SIIF:	
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	NA	CONTRATISTA:.	LABORATORIO CLINICO NANCY SANDOVAL IPS S.A.S
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	ANEXO 1.	NIT DEL CONTRATISTA:	900342268

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI ____	NO ____X____
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI ____	NO ____X____
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI ____	NO ____X____

ENDOSADA A: NA CUENTA BANCARIA: ____ NA ____

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)	
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)	X
6. FACTURA ORIGINAL:	35
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	X
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: NA	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): NA	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP	X
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP	X
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.	NA
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP	NA
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.	NA
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARAGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,	X

OBSERVACIONES : NA

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO ____

FIRMA
Subintendente DELMER IVAN OVALLE NIETO
RESPONSABLE CENTRAL DE CUENTAS DECAQ

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: ____ FIRMA ____ SI ____ NO ____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: ____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: ____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: ____

ANEXO 1.

LBN3646 LBN3647 LBN3648 LBN3650 LBN3651 LBN3652 LBN3654 LBN3653 LBN3655 LBN3656 LBN3657 LBN3658 LBN3659 LBN3660 LBN3661 LBN3662 LBN3663 LBN3664 LBN3665 LBN3666 LBN3667 LBN3668 LBN3669 LBN3670 LBN3671 LBN3672 LBN3673 LBN3674 LBN3675 LBN3676 LBN3677 LBN3678 LBN3679 LBN3680 LBN3681

557508846

GS-2023-074684-DECAQ

Pagina: 1 de 1 Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICÍA NACIONAL

Radicado GECOP No. NA

Grado
Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta
Cargo del funcionario

		TURNO No.	3158
No. SISCO:		**No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):**	3158
No. CONTRATO:	85-7-20039-23	**FECHA DE RECIBIDO :**	23-ago-23
VALOR PAGO:	2,886,381.00	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	NA	**CONTRATISTA:.**	LABORATORIO CLINICO NANCY SANDOVAL IPS S.A.S
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	ANEXO 1.	**NIT DEL CONTRATISTA:**	900342268

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO — SI ____ NO ____X____
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO — SI ____ NO ____X____
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO — SI ____ NO ____X____

ENDOSADA A: NA **CUENTA BANCARIA:** ____NA____

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)	
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)	X
6. FACTURA ORIGINAL:	35
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	X
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: NA	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): NA	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP	X
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP	X
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.	NA
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP	NA
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.	NA
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARAGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,	X

OBSERVACIONES : NA

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO ____

FIRMA
Subintendente DEIMER IVAN OYUELA NIETO
RESPONSABLE CENTRAL DE CUENTAS DECAQ

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: ____ FIRMA ____

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI____ NO____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: ____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: ____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: ____

ANEXO 1.

LBN3646 LBN3647 LBN3648 LBN3650 LBN3651 LBN3652 LBN3654 LBN3653 LBN3655 LBN3656 LBN3657 LBN3658 LBN3659 LBN3660 LBN3661 LBN3662 LBN3663 LBN3664 LBN3665 LBN3666 LBN3667 LBN3668 LBN3669 LBN3670 LBN3671 LBN3672 LBN3673 LBN3674 LBN3675 LBN3676 LBN3677 LBN3678 LBN3679 LBN3680 LBN3681

557508846